

LOTA, 22 de Abril de 2016.-

DECRETO N° 0730.-

Vistos:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 09.02.2012, que ordena investigación sumaria por la negativa o tardanza en restituir bienes entregada a cargo de la funcionaria doña Luisa Cisterna Carrasco.
- ✓ b) Decreto Alcaldicio N° 1868 de fecha 13.09.2011, que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa en proyecto Módulo DOM" a ser instalados en Ex Hospital ENACAR, que no consideró conexión de redes de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica.
- ✓ c) Decreto Alcaldicio N° 2601 de fecha 15.12.2011, que ordena investigación sumaria para determinar responsabilidad administrativa en adquisición irregular por servicio alimentación y alojamiento de estudiantes canadienses por cinco días del 25 al 29.10.2010.-
- ✓ d) Proposición del Investigador a Fojas N° 5 y 6 del Expediente Sumarial de fecha 31.03.2016;
- ✓ e) Proposición del Investigador a Fojas N° 4 y 5 del Expediente Sumarial de fecha 31.03.2016;
- ✓ f) Proposición del Investigador a Fojas N° 4 y 5 del Expediente Sumarial de fecha 31.03.2016;
- g) Art. N° 135 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo;
- h) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- i) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
- k) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- l) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreseese, las causas investigadas, en atención al mérito de los antecedentes y habiendo con creces transcurrido el plazo de prescripción de la acción disciplinaria en los hechos investigados, ordenados según los Decretos Alcaldicios N° 285, 1868 y 2601 citados en letra a), b) y c) de los Vistos, en las Investigaciones Sumarias a Fojas N° 5 y 6; Fojas 4 y 5; Fojas 4 y 5 de Expedientes Sumariales de fecha 31.03.2016, respectivamente.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JEEP/AUS/Hm.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-